



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

Expediente n.º. 2938707N

Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer relativo a la aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas para la participación de personas con discapacidad de Benetússer, escolarizadas en centros de educación especial o usuarias de centros ocupacionales, en campamentos de verano y actividades estivales adaptadas, ejercicio 2026

Para hacer constar que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de octubre de 2026, se ha dispuesto:

"PRIMERO. Autorizar, aprobando el gasto por importe de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48003, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2026 para hacer frente a las obligaciones que se puedan derivar de la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para la participación de personas con discapacidad de Benetússer, escolarizadas en centros de educación especial o usuarias de centros ocupacionales, en campamentos de verano y actividades estivales adaptadas, ejercicio 2026, con el contenido reflejado en el Anexo a la presente.

TERCERO. Hacer pública la presente convocatoria de subvenciones mediante la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de edictos municipal.

CUARTO. Nombrar como responsable de estas subvenciones, a efectos de facilitar toda la información necesaria para su remisión a la BDNS, a quien ocupe la plaza de Coordinación de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ANGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

ANEXO. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BENETÚSSER, ESCOLARIZADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O USUARIAS DE CENTROS OCUPACIONALES EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y ACTIVIDADES ESTIVALES ADAPTADAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benetússer, así como en la restante normativa de aplicación, la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benetússer aprueba la presente convocatoria de ayudas económicas dirigidas a favorecer la participación en campamentos de verano y actividades estivales específicas o adaptadas de las personas con discapacidad del municipio.

La convocatoria se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso equitativo a actividades de ocio educativo, evitando situaciones de exclusión derivadas de requisitos que, aun siendo generales, no contemplan la diversidad funcional del alumnado.

Las ayudas tendrán carácter compensatorio y complementario y se concederán una vez acreditado el pago efectivo de la actividad por parte de la persona solicitante o de sus representantes legales.

Se pretende articular un procedimiento simplificado para posibilitar la convocatoria durante el verano de 2026 y garantizar una tramitación ágil, mediante la presentación directa en la OAC y la comprobación administrativa de requisitos, sin necesidad de instrucción individualizada desde Servicios Sociales.

Artículo 1. Objeto, finalidad y bases reguladoras.

1. El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar parcial o totalmente el coste de participación en campamentos de verano o actividades estivales específicas o adaptadas realizadas durante el verano de 2026, por personas empadronadas en Benetússer con discapacidad, que estén escolarizadas en centros de educación especial o sean usuarias de centros ocupacionales.

2. El objeto de las presentes ayudas es otorgar a los ciudadanos con discapacidad una compensación por los gastos extra en las materias objeto de la ayuda que dicha situación de discapacidad comporta.

3. La finalidad de estas ayudas es promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el acceso a actividades de ocio educativo adaptado, contribuyendo a compensar las necesidades específicas derivadas de la discapacidad y facilitando la participación en recursos comunitarios durante el período estival.

4. Bases reguladoras. Las bases reguladoras de las presentes ayudas vienen establecidas en la ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento (BOP de Valencia nº 26, de fecha 8 de febrero de 2022).

Artículo 2. Procedimiento de concesión

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, resolviéndose las solicitudes conforme al criterio de prelación temporal determinado por la fecha de presentación de las solicitudes completas, hasta el agotamiento del crédito disponible.

Artículo 3. Cuantía y crédito presupuestario

1.- La cuantía total máxima destinada a esta convocatoria será de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

2.- La cuantía individual máxima por persona beneficiaria se establece en 500 €, si bien el importe concedido no podrá superar en ningún caso, el coste total de la actividad subvencionada.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

3.- Una vez agotada la disponibilidad presupuestaria, no podrán concederse nuevas ayudas, aun cuando las personas solicitantes cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4.- El crédito necesario para dichas ayudas será con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48003 del Presupuesto Municipal de 2026.

Artículo 4. Personas beneficiarias

1.- Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en Benetússer junto con, al menos, uno de sus progenitores o tutores legales.
- Estar escolarizados en un centro de educación especial durante el curso 2025/2026, o ser usuarias de un centro ocupacional.
- Haber participado en un campamento de verano o actividad estival específica o adaptada desarrollada durante el verano de 2026.
- Haber abonado previamente el coste de la actividad.
- Haber nacido entre los años 2005 y 2020, inclusive.

2.- En los supuestos de acogimiento familiar, no será exigible el requisito de empadronamiento ni de escolarización en Benetússer, siempre que al menos uno de los guardadores esté empadronado en el municipio.

Artículo 5. Solicitud, documentación y plazo

1.- Las solicitudes serán presentadas directamente por las personas interesadas o por sus representantes legales en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Benetússer, o a través de los medios electrónicos habilitados por el Ayuntamiento, cumpliendo la normativa de firma electrónica.

2.- La documentación a aportar será la siguiente:

- Solicitud oficial debidamente cumplimentada (conforme modelo Anexo).
- Documento acreditativo del empadronamiento, salvo autorización expresa para su consulta por parte del ayuntamiento.
- Certificado de escolarización en un centro de educación especial o documento acreditativo de ser usuario de un centro ocupacional.
- Factura o documento justificativo de la actividad realizada.
- Justificante bancario o documento acreditativo del pago efectuado.
- Documento de identificación de la persona solicitante y, en su caso, del representante legal.

3.- La Oficina de Atención Ciudadana realizará una comprobación inicial de la documentación presentada con el fin de verificar que la solicitud reúne los requisitos exigidos y que se aporta la documentación necesaria.

4.- Se considerará solicitud completa aquella que incluya toda la documentación indicada, requisito imprescindible para su valoración.

5.- El plazo para la presentación de la solicitud será de 10 días, a contar desde el siguiente a la



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ANGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

publicación de la presente convocatoria en el BOP de Valencia.

Artículo 6. Criterios de concesión de la ayuda

- 1.- La ayuda se concederá a posteriori, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos y acreditado el pago de la actividad subvencionada.*
- 2.- La asignación de ayudas se realizará por orden de registro de entrada de las solicitudes completas en el Registro General del Ayuntamiento de Benetússer, hasta el agotamiento del crédito disponible.*
- 3.- Solo se concederá ayuda a los solicitantes que cumplan los requisitos y hasta agotar el presupuesto disponible. En caso de existir más solicitudes que fondos, se aplicará el criterio de prioridad por registro de entrada.*

Artículo 7. Justificación

De conformidad con lo previsto en el art 30.7 de la LGS estas ayudas se conceden en atención al cumplimiento de unos requisitos por parte de las personas beneficiarias con anterioridad a su concesión, por lo que no requerirán justificación posterior. Todo ello sin perjuicio de los controles que pudieran verificarse en el marco del control financiero posterior.

Artículo 8. Compatibilidad

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, siempre que la suma total de las mismas no supere el coste efectivamente abonado por la persona beneficiaria.

Artículo 9. Instrucción, resolución y pago

- 1.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benetússer.*

La evaluación de las solicitudes se realizará por un órgano colegiado, con la siguiente composición:

- * Presidencia: Concejala delegada de Servicios Sociales.*
- * Vocal 1: Coordinador/a de Servicios Sociales.*
- * Vocal 2: Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Benetússer.*
- * Vocal 3: Educador/a Social del Ayuntamiento de Benetússer.*
- * Secretario/a: Auxiliar administrativo/a adscrito al departamento de Servicios Sociales.*

- 2.- La resolución de concesión o denegación de las ayudas corresponderá a la Alcaldía y será publicada en el Tablón de edictos municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, surtiendo ésta los efectos de la notificación.*

- 3. El pago de la ayuda se realizará tras la concesión, una vez comprobada la documentación aportada y verificada la efectiva realización y pago de la actividad subvencionada.*

- 4. El plazo máximo para la resolución y notificación/publicación del procedimiento será de seis meses desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.*

Artículo 10. Régimen jurídico e incidencias

Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria se resolverán de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás normativa de aplicación.

Artículo 11. Recursos



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

La resolución de las presentes ayudas pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación/publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación/publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con indicación de que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Artículo 12. Publicación

La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web del Ayuntamiento de Benetússer y en los tablones municipales correspondientes.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026

Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

ANEXO. SOL·LICITUD AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BENETÚSSER, ESCOLARIZADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O USUARIAS DE CENTROS OCUPACIONALES, EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y ACTIVIDADES ESTIVALES ADAPTADAS, EJERCICIO 2026

DADOS DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nom complet / Nombre completo:		DNI/NIE/CIF:			
Representant (en el seu cas) / Representante (en su caso):		DNI/NIE/CIF:			
Tipus via / Tipo vía: CALLE		Domicili per a notificacions / Domicilio para notificaciones:			
Núm.:	Lletra / Letra:	Bloc / Bloque:	Escala / Escalera:	Pis / Piso:	Porta / Puerta:
Província / Provincia: ALICANTE/ALACANT		Municipi / Municipio:			CP:
Tel:			Email:		
Tipus de representació (en el seu cas) / Tipo de representación (en su caso):					
☐ Particular. ☐ Professional. / Profesional. ☐ Legal.		Document de representació: / Documento de representación: ☐ Privat. / Privado. ☐ Públic. / Público.			

MITJÀ PER A LES NOTIFICACIONS (PERSONES FÍSQUES) / MEDIO PARA LAS NOTIFICACIONES (PERSONAS FÍSICAS)

En compliment del que disposa la llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, com a persona física que no està obligada a relacionar-se per mitjans electrònics, indique el mitjà que trie per a comunicar-me en la tramitació d'este procediment:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como persona física que no está obligada a relacionarse a través de medios electrónicos, indico el medio que elijo para comunicarme en la tramitación de este procedimiento:

☐ En paper. / En papel.

☐ Electrònic: per compareixença davant la seu electrònica de l'Ajuntament de Benetússer./Electrónico: por comparecencia ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Benetússer.

INFORMACIÓ: Amb independència que la notificació es realitze en paper o per mitjans electrònics, s'enviarà un avís a l'adreça de correu electrònic de la persona interessada que esta haja comunicat, informant-li de la posada a disposició de la notificació en la seu electrònica.

INFORMACIÓN: Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, se



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026

Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

enviará un aviso a la dirección de correo electrónico de la persona interesada que ésta haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.

Adreça electrònica a la qual enviar avís de posada a disposició de la notificació en la seu electrònica.
Direcció electrònica a la que enviar aviso de puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.

EXPOSE / EXPONGO

Que en el BOP de Valencia se ha publicado la convocatoria de ayudas para la participación de personas con discapacidad de Benetússer, escolarizadas en centros de educación especial o usuarias de centros ocupacionales, en campamentos de verano y actividades estivales adaptadas, ejercicio 2026.

Por lo que, por medio de la presente, vengo a presentar SOLICITUD de las referidas ayudas, formulando, a tales efectos, las siguientes DECLARACIONES RESPONSABLES:

() Declaro cumplir las condiciones para ser considerado como beneficiaria/o de las ayudas aquí tratadas, de conformidad con la convocatoria las mismas.

() Declaro que el importe total de las subvenciones y ayudas percibidas para la atención de la actividad subvencionada no supera el coste de la actuación requerida para atender a la misma.

() Declaro que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir con el objeto de la ayuda.

() Declaro, como titular de la cuenta, que son ciertos los datos arriba reflejados, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales deseo recibir los pagos que por las presentes ayudas puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello

DADES BANCARIES / DATOS BANCARIOS

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DOCUMENTACIÓ APORTADA (EN EL SEU CAS) / DOCUMENTACION APORTADA (EN SU CASO)

☐ Certificat d'empadronament de la unitat familiar, donat que no s'autoritze a la Regidoria d'Educació, com a òrgan instructor, a comprovar d'ofici l'empadronament de la unitat familiar a través del padró municipal d'habitants). / Certificado de empadronamiento de la unidad familiar ,cuando no se autorice a la Concejalía de Educación, como órgano instructor, a comprobar de oficio el empadronamiento de la unidad familiar a través del Padrón Municipal de Habitantes).

☐ Certificado de escolarización en un centro de educación especial o documento acreditativo de ser usuario de un centro ocupacional.

☐ Factura o documento justificativo de la actividad realizada.

☐ Justificante bancario o documento acreditativo del pago efectuado.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ANGELA SANZ PORTERO
02/10/2026



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

CONSENTIMENT EXPRÉS / CONSENTIMIENTO EXPRESO:

De conformitat amb el que disposa l'article 28 de la Llei 39/2015, en principi Vè. no estarà obligat/da a aportar documents que hagen sigut elaborats per qualsevol Administració, ni dades o documents que hagen sigut aportats anteriorment a qualsevol Administració, sempre que indique en quin moment i davant de que òrgan administratiu va presentar els esmentats documents i preste el seu consentiment perquè l'Ajuntament de Benetússer demane esta informació d'acord amb l'article 6 del Reglament Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, en principio Ud. no estará obligado/a a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, ni datos o documentos que hayan sido aportados anteriormente a cualquier Administración, siempre y cuando indique en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, y preste su consentimiento para que el Ayuntamiento de Benetússer recabe esta información de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

(Marcar si és procedent) És per tot això, per la qual cosa:

(Marcar si procede) Es por todo ello, por lo que:

☐ *MANIFESTE el meu consentiment exprés a què l'Ajuntament de Benetússer, demane per mitjans electrònics a través de les seues xarxes corporatives o per mitjà de consulta a les plataformes d'intermediació de dades o altres sistemes electrònics habilitats a este efecte, els següents documents sol·licitats per a la tramitació d'este procediment:*

- Certificat d'empadronament

☐ *MANIFIESTO mi consentimiento expreso a que el Ayuntamiento de Benetússer, recabe por medios electrónicos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los siguientes documentos solicitados para la tramitación de este procedimiento:*

- Certificado de empadronamiento

LEGISLACIÓ APLICABLE / LEGISLACIÓN APLICABLE:

RÈGIM JURÍDIC APLICABLE / REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

- Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, art. 25. / Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 25 .

- Reial decret 781/86, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el text refós de les disposicions vigents de règim local.RD 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
02/10/2026

Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

SERVICIOS SOCIALES

Expediente 2938707N

concedan por el Ayuntamiento (BOP de Valencia nº 26, de fecha 8 de febrero de 2022).

SIGNATURA DE LA PERSONA INTERESSADA / FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

A / En, _____ de _____ del 20 _____

Signatura / Firma:

A L'ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT DE BENETÚSSER / A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER

INFORMACIÓ D'INTERÉS GENERAL / INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Si la sol·licitud d'iniciació no reuneix els requisits que assenyala l'article 66 de la Llei 39/2015, i, si escau, els que assenyala l'article 67 o altres exigits per la legislació específica aplicable, es requerirà a l'interessat perquè, en un termini de deu dies, esmene la falta o acompanye els documents preceptius amb indicació que, en cas de no fer-ho, se li tindrà per desistit de la seua petició, prèvia resolució.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 de la Ley 39/2015, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución

Les dades que facilite s'inclouran en un fitxer titularitat de l'Ajuntament de Benetússer, la finalitat del qual, en general, és la gestió administrativa per a l'atenció de la demanda, petició, llicència, permís o autorització instada en aquest document. Així mateix, l'informem que no cedirem les seues dades a tercers, llevat que siga necessari o obligatori cedir-les o comunicar -les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos segons la llei. De conformitat amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals, i del Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de la UE, de 27 d'abril de 2016, vosté podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació del tractament, portabilitat i oposició presentant una sol·licitud a través de la seu electrònica de l'Ajuntament de Benetússer o bé, per mitjà de l'entrega personal de la sol·licitud davant l'oficina d'Atenció a la ciutadania de l'Ajuntament, situada al carrer Miguel Hernández, número 30, de Benetússer (València). En ambdós supòsits, haurà d'acreditar la seua identitat.

Los datos por usted facilitados serán incluidos en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de Benetússer, cuya finalidad, de forma general, es la gestión administrativa para la atención de la demanda, petición, licencia, permiso o autorización instada en el presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificaci3n, supresi3n, limitaci3n del tratamiento, portabilidad y oposici3n, presentando una solicitud ante la sede electr3nica del Ayuntamiento de Benetússer, o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante la Oficina de Atenci3n a la Ciudadanía sita en la Calle Miguel Hernández, nº 30, de Benetússer (Valencia), en ambos supuestos deberá acreditarse la identidad.

.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Benetússer, a la fecha de la firma electr3nica

Fdo. La Alcaldesa



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

Código Seguro de Verificaci3n: 2TAA AR3L 9HQQ ULTC R939

ANUNCIO APROBACION CONVOCATORIA - SEFYCU 8683651La comprobaci3n de la autenticidad de este documento y otra informaci3n est3 disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 9